

## BOLETIN



## OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

SÁBADO, 10 DE OCTUBRE DE 1981

Núm. 230

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.  
 Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.  
 FRANQUEO CONCEPTADO 24/81  
 No se publica domingos ni días festivos.  
 Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

- Advertencias:** 1.<sup>a</sup>—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.<sup>a</sup>—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.<sup>a</sup>—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
- Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 600 pesetas al trimestre; 900 pesetas al semestre, y 1.200 pesetas al año.
- Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 20 pesetas línea.

## GOBIERNO CIVIL DE LEÓN

CIRCULAR N.º 51

Teniéndose conocimiento por la Secretaría de Estado para el Consumo de que en determinadas zonas del Estado, en contra de lo que reiteradamente se viene alertando se está produciendo de nuevo venta de aceite sin etiqueta ni precinto, fuera de las vías de comercialización legalmente establecidas. Ante el peligro evidente que ello representa y del que pueden no estar exentos algunos lugares de esta provincia, se advierte a los Sres. Alcaldes de los Ayuntamientos, de la responsabilidad que tienen de controlar y prohibir en su caso la venta ambulante que se ejerza al margen de lo regulado por el Real Decreto 1073/1980, de 23 de mayo por el que se regula el ejercicio de la venta fuera de un establecimiento comercial permanente, debiendo perseguir por tanto dicha práctica comercial ilícita.

A este fin, a los Agentes Municipales y Funcionarios Sanitarios Locales se les deberán dar las instrucciones precisas por los Sres. Alcaldes, para que procedan a la detección y erradicación total de dichas prácticas comerciales, sobre todo en régimen de ambulancia, proveyendo inmediatamente la Alcaldía sobre su competencia sancionadora, sin perjuicio de dar cuenta inmediatamente a los Servicios de Inspección de la Jefatura Provincial de Comercio Interior para que proceda al levantamiento de las Actas correspondientes de los aceites inmovilizados, para su análisis correspondiente, por lo que deberán tener muy en cuenta no desprestigiar o abrir ninguno de los recipientes que los contengan hasta la llegada de dichos Servicios de Inspección.

Igualmente, por los Agentes Municipales y Funcionarios Sanitarios Locales, a instancia de la Alcaldía, como responsable de esta actuación, se continuarán las investigaciones y demás diligencias contra cualquier posible venta o tenencia de aceites conteniendo sustancias tóxicas de marcas incluidas en la relación transcrita en la presente Circular, como Anexo.

A las actuaciones que anteceden, las Fuerzas de la Guardia Civil prestarán la colaboración precisa para que en todo momento amparen la actuación responsable de la Autoridad Local.

Al propio tiempo, se recuerda a los Sres. Alcaldes la necesidad de que en sus demarcaciones municipales publiquen los oportunos Bandos advirtiendo que no debe consumirse, además de los aceites declarados tóxicos, ningún aceite vendido en garrafa sin marca ni precinto de los que se comercialicen fuera de los comercios legalmente establecidos.

Por último, se da cuenta, al mismo tiempo, que para cualquier consulta o denuncia sobre alimentos adulterados

pueden dirigirse al teléfono 22 55 20 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de esta capital.

## ANEXO

Lista de aceites declarados tóxicos hasta el momento:

Rael.  
 Jap.  
 Producción y Consumo.  
 Pochi.  
 Aceites Beamonte.  
 Aguado - El Prado.  
 Eureka.  
 Prosol.  
 El Olivo.  
 Benisol.  
 Monri.  
 Selmi.  
 Raoli.  
 Ramoli.  
 Raelisol.  
 Aceites Haya.  
 El Vareador.  
 Jesús Gomáriz.  
 Jirafa.  
 Framar.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 8 de octubre de 1981.

El Gobernador Civil,  
 Angel García del Vello

Sres. Alcaldes-Presidentes de los Ayuntamientos de esta provincia.

**Excma. Diputación Provincial de León**  
**A N U N C I O S**

La Excma. Diputación Provincial, en sesión de 2 de los corrientes, con el quórum legal, acordó aprobar el proyecto de contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local de España, por importe de 788.680.500 pesetas con destino a financiar el Plan Provincial Unico de Obras y Servicios de 1981.

Las condiciones de la operación son las siguientes:

- Interés aplicable: 11 % anual.
- Comisión: 0,20 %.

Anualidad, incluidos los intereses, comisión y amortización, 114.156.909,93 pesetas.

Plazo de reembolso: 14 años (transcurrido uno de carencia).

En garantía de la operación quedará afectado el 50 por 100 del recargo provincial sobre aquellas operaciones sujetas al impuesto general sobre el Tráfico de las Empresas y sobre los impuestos especiales de fabricación.

Por lo tanto, a los efectos de lo dispuesto en el núm. 2 del artículo 170 del Real Decreto 32-50/1976 de 30 de diciembre, se hace público dicho acuerdo de aprobación del proyecto de contrato con el Banco de Crédito Local de España, estando de manifiesto el expediente durante el plazo de quince días hábiles para que puedan formularse las reclamaciones u observaciones pertinentes.

León, 6 de octubre de 1981.—El Presidente, Julio César Rodrigo de Santiago. 5106

\*\*

El Pleno de la Excma. Diputación Provincial en sesión ordinaria celebrada el día 2 de los corrientes, con el quórum exigido en el apartado "h" del artículo 3.º del Real Decreto Ley 3/1981 de 16 de enero, adoptó los siguientes acuerdos:

1.º—Aprobación de la nueva imposición de tasas por prestación de Servicios en instalaciones de propiedad provincial en el Puerto de San Isidro y de la Ordenanza que ha de regular esta exacción.

2.º—Aprobación de la nueva imposición de tasas, por prestación del servicio de alcantarillado en el Puerto de San Isidro y de la Ordenanza que ha de regular esta exacción.

3.º—Aprobación de la nueva imposición de tasas, por prestación del servicio de recogida de basuras en el Puerto de San Isidro y de la Ordenanza que ha de regular esta exacción.

4.º—Aprobación de la nueva imposición de tasas por prestación del servicio de suministro de agua para usos domésticos e industriales en el Puerto de San Isidro y de la Ordenanza que ha de regular esta exacción.

Los citados expedientes y acuerdo de aprobación correspondientes se exponen al público por un plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones, y cumpliendo lo señalado en el artículo 17 del Real Decreto Ley 3/1981 de 16 de enero.

León, 6 de octubre de 1981.—El Presidente, Julio César Rodrigo de Santiago.

\*\*

El Pleno de la Excma. Diputación Provincial en sesión celebrada el día 2 de los corrientes, adoptó los siguientes acuerdos:

1.º—Aprobación del expediente de modificación de tarifas y articulado de la Ordenanza reguladora de las tasas por la prestación del servicio de Administración de documentos que expida o de que entienda la Diputación Provincial.

2.º—Aprobación del expediente de modificación de tarifas y articulado de la Ordenanza reguladora de las tasas por la prestación del servicio del BOLETIN OFICIAL de la provincia e Imprenta Provincial.

3.º—Aprobación del expediente de modificación de tarifas y articulado de la Ordenanza reguladora de las tasas por las visitas a las Cuevas de Valporquero.

4.º—Aprobación del expediente de modificación de tarifas y articulado de la Ordenanza reguladora de las tasas por la prestación de servicios en el Hospital Provincial "Princesa Sofía".

Los citados expedientes y acuerdos de aprobación, se exponen al público en un plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones, y cumpliendo lo señalado en el artículo 17 del Real Decreto Ley 3/1981 de 16 de enero.

León, 6 de octubre de 1981.—El Presidente, Julio César Rodrigo de Santiago. 5107

\*\*

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se hace público que esta Diputación anunciará concurso para la adquisición de carbón con destino a las dependencias provinciales.

El pliego de condiciones y demás documentación, están de manifiesto en el Negociado de Contratación, para que durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones.

León, 1 de octubre de 1981.—El Presidente, Julio César Rodrigo de Santiago. 5129

**EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON**  
**COOPERACION PROVINCIAL A LOS SERVICIOS MUNICIPALES**

**A N U N C I O**

Aprobadas la recepción definitiva y liquidación de las obras que a continuación se relacionan, ejecutadas por los contratistas que también se indican, y acordada la incoación de expediente para la devolución de las fianzas constituidas para responder de la ejecución de tales obras, se hace público por medio del presente anuncio, advirtiendo a quienes creyeren tener algún derecho exigible a los adjudicatarios en razón del contrato garantizado, que durante el plazo de quince días pueden presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

O B R A	Adjudicatario
«Abastecimiento de agua y alcantarillado de Matueca» .....	D. Victorino Tejerina García
«Alumbrado público de Marne» .....	D. Román Muñiz Díez
«Mejora de la electrificación núcleos del municipio de Truchas —1.ª fase— (Manzaneda, Pozos y otros).....	Unión Eléctrica, S. A.
«Alumbrado público de Cuénabres».....	D. Leoncio García Llamera
«Línea de A. T. a 15 KW. de Almanza a Corcos, C. T. y red de B. T. en Corcos»....	Iberduero, S. A.
«Línea de A. T. a 45 KW. de Villamañán a Valencia de Don Juan» .....	Iberduero, S. A.

León, 6 de de octubre 1981.

EL PRESIDENTE,  
*Julio César Rodrigo de Santiago*

Delegación Provincial del Ministerio  
de Agricultura y Pesca

## Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

JEFATURA PROVINCIAL DE LEÓN

### AVISO

El Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, de acuerdo con lo previsto en el artículo 219 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, ha resuelto entregar la posesión provisional de las fincas de reemplazo radicantes en la zona de Concentración Parcelaria de Villaobispo de Otero (León), y en su consecuencia, ponerlas a disposición de sus respectivos propietarios a partir del día en que este Aviso se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Según determina el artículo 221 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de publicación en el BOLETIN antes referido, podrán los interesados reclamar, acompañando dictamen pericial, sobre diferencias de superficie superiores al 2% entre la cabida real de las nuevas fincas y la que consta en el expediente de Concentración.

León, 2 de octubre de 1981.—El Jefe Provincial, José Lozoya Sánchez.  
5083 Núm. 3441.—620 ptas.

## Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

### AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 26.964 - R. I. 6.340.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya núm. 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación; Sahagún de Campos, Subestación de UESA, junto al punto kilométrico 31/150 de la carretera de Mayorga a Sahagún.

c) Finalidad de la instalación: Sustituir el conductor de la actual (LA-80) por otra (LA-180) y los apoyos en los vanos 1 al 4.

d) Características principales: En la actual línea a 66 kV. Sahagún-Saldaña se modificarán los vanos uno al cuatro, sustituyéndose el conductor existente por otro de al-ac de 181,6 mm.<sup>2</sup> (LA-180) y los apoyos núms. 1, 3 y 4 por otros metálicos tipo UESA,

con cadenas de 5 aisladores ESA tipo E-70/127, cruzándose la carretera LE-9410 que une las N-601 y N-120 por el Km. 31/150 así como con la línea a 33 kV. Sahagún-Frómista en un vano con apoyos comunes quedando la instalación ubicada en el término de Sahagún de Campos (León).

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 1.469.514 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía sita en calle Santa Ana, núm. 37, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 28 de septiembre de 1981.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

5067 Núm. 3434.—1.220 ptas.

\*\*

### SECCION DE MINAS

D. Miguel Casanueva Viedma, Delegado Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León.

Hago saber: Que por Explaura Gold (Spain), S. A., vecino de Madrid, calle Doctor Fleming, 1, se ha presentado en esta Delegación a las 12 horas y 45 minutos del día 22 de diciembre de 1980 una solicitud de permiso de investigación de recursos de la sección C. de treinta y nueve cuadrículas, que se denominará "Explaura número uno" sito en los términos municipales de Carucedo, Puente de Domingo Flórez (León) y Rubiana (Orense).

Hace la designación de las citadas 39 cuadrículas en la forma siguiente:

Vértices	Meridianos	Paralelos
1	6° 49' 40"	42° 27' 40"
2	6° 45' 20"	42° 27' 40"
3	6° 45' 20"	42° 26' 40"
4	6° 49' 40"	42° 26' 40"

quedando cerrado el perímetro de las cuadrículas que se solicitan.

Presentados los documentos señalados en el artículo 47 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 66 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51 de la citada Ley, se anuncia que en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación, pueden personarse en el expediente todos aquellos que tengan la condición de interesados.

El expediente tiene el número catorce mil noventa y tres (14.093).

León, 30 de septiembre de 1981.—Miguel Casanueva Viedma.

5130 Núm. 3472.—880 ptas.

## Administración Municipal

Ayuntamiento de  
León

Desconociéndose el domicilio de D. Lisardo García García, al parecer residente en Gijón, y habiéndose agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones previsto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, con respecto a D. Alfredo Vázquez González, ambos presuntos propietarios de terrenos situados en el Polígono 58 del Plan General de Ordenación Urbana de la Ciudad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se ha dispuesto por esta Alcaldía que se practique la siguiente notificación:

«Por el Pleno Municipal, en sesión ordinaria de 28 de julio del presente año, se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente y someter a información pública durante el plazo reglamentario los Proyectos de Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación del Polígono 58 del Plan General de Ordenación Urbana de la Ciudad, presentados por D. Emilio Rodríguez Fernández», cuyo acuerdo ha sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 185 de 18 de agosto de 1981.

Lo que se pone en conocimiento de los propietarios interesados, D. Lisardo García García y D. Alfredo Vázquez González, para que durante un plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formular ante el Ayuntamiento las alegaciones que a su derecho convengan y en su caso, solicitar su incorporación a la citada Junta».

León, 1 de octubre de 1981.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

El presente anuncio permanecerá expuesto en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de León, por plazo de diez días y durante el mismo plazo en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Gijón.

Se tiene así por efectuada la correspondiente notificación en legal forma.  
5133 Núm. 3473.—1.080 ptas.

Ayuntamiento de  
Villamanín

Esta Corporación Municipal, por acuerdo plenario adoptado en sesión extraordinaria de fecha 4 de julio de 1981, acordó iniciar el expediente relativo a las operaciones de crédito de tres

anticipos reintegrables sin interés, a concertar con la Excm. Diputación Provincial de León, con destino a la financiación de las obras de alcantarillado de Cubillas, alcantarillado de Casares, y abastecimiento de aguas de Busdongo, por un importe total de cuatro millones de pesetas.

Dicho acuerdo y expediente se halla de manifiesto al público en las Oficinas municipales, a efectos de reclamaciones, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Villamanín, a tres de octubre de 1981. El Alcalde, José-Luis Alvarez Vega.

5090 Núm. 3454.—500 ptas.

*Ayuntamiento de Astorga*

Habiendo sido aprobados por este Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal por término de 15 días a fin de que puedan ser examinados y formuladas cuantas reclamaciones procedan.

- Arb. S/ solares sin vallar.
- Arb. S/ desagües de canalones.
- Arb. S/ fachadas sin revocar.
- Arb. S/ escaparates.
- Arb. S/ entradas de carruajes.
- Arb. S/ servicio de alcantarillado.
- Arb. S/ balcones, miradores y voladizos.
- Arb. S/ impuesto s/ publicidad años 80 y 81.
- Arb. S/ derechos y tasas por conservación y mantenimiento de

nichos y sepulturas años 80 y 81.

Astorga a 2 de octubre de 1981.—El Alcalde (ilegible).

\*\*\*

SERVICIO DE RECAUDACION

Se pone en conocimiento de los contribuyentes que abierta la cobranza en periodo voluntario a partir del día uno de octubre a treinta de noviembre en la Recaudación de la Zona de las Exacciones Municipales, correspondientes al año en curso, que a continuación se expresan:

- Arb. S/ solares sin vallar.
- Arb. S/ desagües de canalones.
- Arb. S/ fachadas sin revocar.
- Arb. S/ escaparates.
- Arb. S/ entradas de carruajes.
- Arb. S/ servicio de alcantarillado.
- Arb. S/ balcones, miradores y voladizos.
- Arb. S/ impuesto s/ publicidad años 80 y 81.
- Arb. S/ derechos y tasas por conservación y mantenimiento de nichos y sepulturas años 80 y 81.

De acuerdo con lo que establecen los artículos 79 y 92 del vigente Reglamento de Recaudación, aquellos contribuyentes que no hubieran satisfecho sus cuotas dentro del periodo voluntario señalado, incurrirán en el recargo de prórroga si lo hacen en los 15 días siguientes, y si lo hacen a partir del siguiente a los 15 días de prórroga, en el recargo de apremio.

Astorga a 2 de octubre de 1981.—El Alcalde (ilegible).

5089 Núm. 3453.—1.220 ptas

*Ayuntamiento de Bercianos del Real Camino*

ANUNCIO DE SUBASTA

1.º—Objeto.—Arriendo del coto privado de caza «Cornico», matrícula LE-10.495, de una superficie estimada en 324 Has., sito en el municipio de Bercianos del Real Camino.

2.º—Forma de subasta.—Pujas a la llana.

3.º—Duración del contrato.—Hasta el día siguiente al último en que finalice el periodo hábil para la caza menor en esta provincia de la temporada 1986-1987.

4.º—Tipo de licitación.—200.000 pesetas al alza anuales.

5.º—Garantías.—Las que se fijan en el pliego de condiciones.

6.º—Fecha de subasta.—El día siguiente al que se cumplan veinte hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

7.º—Lugar de subasta.—Casa Consistorial del Ayuntamiento de Bercianos del Real Camino, sita en la Plaza Mayor, a las 11 de la mañana.

Exposición del pliego de condiciones.—El pliego de condiciones se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de ocho días para que pueda ser examinado y presentar reclamaciones.

En el caso de que se presenten reclamaciones contra el pliego de condiciones, se suspenderá la licitación produciéndose nuevo anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Bercianos del Real Camino a 2 de octubre de 1981.—El Alcalde (ilegible).

5087 Núm. 3439.—820 ptas.

*Ayuntamiento de Laguna Dalga*

No habiéndose formulado reclamaciones contra el expediente de concesión de créditos extraordinarios y suplemento de créditos, aprobado por esta Corporación en sesión de fecha 21 de julio de 1981, en virtud de lo establecido en el mismo ha quedado aprobado definitivamente.

	Pesetas
Se nutre con cargo al superávit disponible por importe de.....	2.310.000
Con cargo a la partida presupuestaria 126.9...	16.839
<b>Suma total.....</b>	<b>2.326.839</b>
Se destina a:	
Diversas partidas del capítulo I del presupuesto ordinario .....	966.839
A otras partidas del capítulo II.....	60.000
A incrementar el concepto 733 para el presupuesto inversiones 1981 .....	1.300.000
<b>Suma total .....</b>	<b>2.326.839</b>

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 15-2 del Real Decreto-Ley 3/1981, en relación con el 13-2 del mismo Cuerpo Legal.

En Laguna Dalga, a 29 de septiembre de 1981.—El Alcalde (ilegible).

5060 Núm. 3468.—800 ptas.

*Ayuntamiento de Posada de Valdeón*

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1981, por un importe de tres millones quinientas treinta y nueve mil ochocientos cuarenta y seis pesetas, nivelado en ingresos y gastos, queda formado con arreglo al siguiente resumen:

	INGRESOS	Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1. Impuestos directos ... ..		315.473
2. Impuestos indirectos ... ..		136.800
3. Tasas y otros ingresos ... ..		621.750
4. Transferencias corrientes ... ..		2.447.823
5. Ingresos patrimoniales ... ..		18.000
<b>TOTAL ... ..</b>		<b>3.539.846</b>
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1. Remuneraciones del personal ... ..		1.703.586
2. Compra de bienes corrientes y de servicios ... ..		1.016.000
B) Operaciones de capital		
7. Transferencias de capital ... ..		820.260
<b>TOTAL ... ..</b>		<b>3.539.846</b>

Posada de Valdeón, 5 de octubre 1981.—El Alcalde (ilegible).

5111 Núm. 3456.—760 ptas.

### Ayuntamiento de Toral de los Guzmanes

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, el Presupuesto Municipal de Inversiones para 1981, sin haberse presentado reclamaciones, por un importe de cinco millones quinientas ochenta y cuatro mil seiscientos cinco pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos.

#### INGRESOS Pesetas

##### A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos ... ..	
3. Tasas y otros ingresos ... ..	2.792.303
4. Transferencias corrientes ... ..	
5. Ingresos patrimoniales ... ..	

##### B) Operaciones de capital

6. Enajenación de inversiones reales ... ..	
7. Transferencias de capital ... ..	2.792.302
8. Variación de activos financieros ... ..	
9. Variación de pasivos financieros ... ..	

TOTAL ... .. 5.584.605

#### GASTOS

##### A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal ... ..	
3. Intereses ... ..	

##### B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales ... ..	397.121
7. Transferencias de capital ... ..	5.187.484
8. Variación de activos financieros ... ..	
9. Variación de pasivos financieros ... ..	

TOTAL ... .. 5.584.605

En Toral de los Guzmanes, a tres de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—El Alcalde, (ilegible).

5113 Núm. 3457.—900 ptas.

\*\*\*

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1981, sin haberse presentado reclamaciones, por un importe de cinco millones doscientas mil pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos.

#### INGRESOS Pesetas

##### A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos ... ..	1.367.808
2. Impuestos indirectos ... ..	377.493
3. Tasas y otros ingresos ... ..	870.544
4. Transferencias corrientes ... ..	2.524.155
5. Ingresos patrimoniales ... ..	60.000

##### B) Operaciones de capital

6. Enajenación de inversiones reales ... ..	
7. Transferencias de capital ... ..	
8. Variación de activos financieros ... ..	
9. Variación de pasivos financieros ... ..	

TOTAL ... .. 5.200.000

#### GASTOS

##### A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal ... ..	1.870.467
2. Compra de bienes corrientes y de servicios ... ..	1.976.892
3. Intereses ... ..	
4. Transferencias corrientes ... ..	52.000

##### B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales ... ..	
7. Transferencias de capital ... ..	1.185.382
8. Variación de activos financieros ... ..	115.259
9. Variación de pasivos financieros ... ..	

TOTAL ... .. 5.200.000

En Toral de los Guzmanes a tres de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—El Alcalde, (ilegible).

5113 Núm. 3458.—1.000 ptas.

### Ayuntamiento de Santa María del Monte de Cea

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal de Inversiones para 1981, sin reclamaciones, por un importe de seis millones ochocientos sesenta y ocho mil setecientos cincuenta pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

#### INGRESOS Pesetas

3. Tasas y otros ingresos ... ..	6.181.875
7. Transferencias de capital ... ..	686.875
TOTAL ... ..	6.868.750

#### GASTOS

7. Transferencias de capital ... ..	6.868.750
TOTAL ... ..	6.868.750

Los interesados a que hace referencia el artículo 25 del Real Decreto-Ley 3/81, podrán interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días a partir de la fecha de la publicación del presente edicto.

Santa María del Monte de Cea, 28 de septiembre de 1981.—El Alcalde, Atenogenes Martínez Martínez.

5043 Núm. 3424.—630 ptas.

### Entidades Menores

#### Junta Vecinal de Santas Martas

Aprobado definitivamente por esta Junta Vecinal el Presupuesto vecinal Ordinario para 1981, no habiéndose presentado reclamaciones, por un importe de cuatrocientas ochenta y siete mil ciento cincuenta pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos.

#### INGRESOS Pesetas

##### A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos ... ..	
2. Impuestos indirectos ... ..	
3. Tasas y otros ingresos ... ..	128.500
4. Transferencias corrientes ... ..	
5. Ingresos patrimoniales ... ..	358.650

##### B) Operaciones de capital

6. Enajenación de inversiones reales ... ..	
7. Transferencias de capital ... ..	
8. Variación de activos financieros ... ..	
9. Variación de pasivos financieros ... ..	

TOTAL INGRESOS ... .. 487.150

#### GASTOS

##### A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal ... ..	63.650
2. Compra de bienes corrientes y de servicios ... ..	423.500
3. Intereses ... ..	
4. Transferencias corrientes ... ..	

##### B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales ... ..	
7. Transferencias de capital ... ..	
8. Variación de activos financieros ... ..	
9. Variación de pasivos financieros ... ..	

TOTAL GASTOS ... .. 487.150

En Santas Martas, a 1 de octubre de 1981.—El Presidente (ilegible).

5095 Núm. 3437.—1.060 ptas.

### Junta Vecinal de Malillos de los Oteros

Aprobado definitivamente por esta Junta Vecinal el Presupuesto Municipal, para 1981, sin que se hubiera presentado reclamaciones, por un importe de setenta y ocho mil trescientas cincuenta pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS		Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1. Impuestos directos ... ..		
2. Impuestos indirectos ... ..		
3. Tasas y otros ingresos ... ..		100,00
4. Transferencias corrientes ... ..		
5. Ingresos patrimoniales ... ..		78.250,00
B) Operaciones de capital		
6. Enajenación de inversiones reales ... ..		
7. Transferencias de capital ... ..		
8. Variación de activos financieros ... ..		
9. Variación de pasivos financieros ... ..		
TOTAL ... ..		78.350,00
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1. Remuneraciones del personal ... ..	9.850,00	
2. Compra de bienes corrientes y de servicios ... ..	53.500,00	
3. Intereses ... ..		
4. Transferencias corrientes ... ..		
B) Operaciones de capital		
6. Inversiones reales ... ..		
7. Transferencias de capital ... ..		
8. Variación de activos financieros ... ..		
9. Variación de pasivos financieros ... ..	15.000,00	
TOTAL ... ..		78.350,00

No existieron reclamaciones.

En Malillos de los Oteros a 1 de octubre de 1981.—El Alcalde, (ilegible).

5115 Núm. 3460.—1.060 ptas.

### Junta Vecinal de Luengos de los Oteros

Aprobado definitivamente por esta Junta Vecinal el Presupuesto Ordinario para 1981, no habiéndose presentado reclamaciones, por un importe de cincuenta mil quinientas cincuenta pesetas, nivelado en ingresos y gastos con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS		Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1. Impuestos directos ... ..		
2. Impuestos indirectos ... ..		
3. Tasas y otros ingresos ... ..		200
4. Transferencias corrientes ... ..		
5. Ingresos patrimoniales ... ..		50.350
B) Operaciones de capital		
6. Enajenación de inversiones reales ... ..		
7. Transferencias de capital ... ..		
8. Variación de activos financieros ... ..		
9. Variación de pasivos financieros ... ..		
TOTAL ... ..		50.550
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1. Remuneraciones del personal ... ..	7.650	
2. Compra de bienes corrientes y de servicios ... ..	37.900	
3. Intereses ... ..		
4. Transferencias corrientes ... ..		
B) Operaciones de capital		
6. Inversiones reales ... ..		
7. Transferencias de capital ... ..		
8. Variación de activos financieros ... ..		
9. Variación de pasivos financieros ... ..	5.000	
TOTAL ... ..		50.550

No existieron reclamaciones.

En Luengos de los Oteros, a 1 de octubre de 1981.—El Alcalde, (ilegible).

5114 Núm. 3459.—1.060 ptas.

### Junta Vecinal de Santa Marina del Rey

Aprobado el Reglamento General del servicio de agua potable a domicilio y Ordenanza núm. 1/81 con sus tarifas correspondientes el expediente de su razón, y las tarifas que seguidamente se hacen constar, se encuentra de manifiesto al público en la casa del Sr. Presidente para su examen y reclamaciones pertinentes por espacio de quince días hábiles.

#### TARIFAS

	Uso doméstico	Uso industrial	Otros usos
Mínimo mensual (10 m. <sup>3</sup> )..	100 ptas.		
Por cada m. <sup>3</sup> más.....	15 >		
Mínimo mensual (15 m. <sup>3</sup> )..		225 ptas.	
Por cada m. <sup>3</sup> más .....		15 >	
Otros usos .....			De 1 a 10 m. <sup>3</sup> 100 ptas., de 10 a 20, 150 ptas., de 20 en adelante, 500 pesetas.
Mínimo piscinas (10 m. <sup>3</sup> ).....			225 pesetas
De 1 a 15 más.....			300 pesetas
Por cada m. <sup>3</sup> más.....			20 pesetas

Dado en Santa Marina del Rey a 30 de septiembre de 1981.—El Presidente (ilegible).

5094 Núm. 3445.—1.320 ptas.

### Administración de Justicia

#### Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Francisco Vieira Martin, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo se sigue juicio ejecutivo núm. 441/79, en el que se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva a la letra dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de León, a doce de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. Vistos por el Ilustrísimo Sr. D. Francisco Vieira Martin, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Prendas Industriales Padilla, S. L., representado por el Procurador D. Mariano Muñiz Sánchez, y dirigido por el Ldo. D. Manuel Muñiz Bernuy, contra Recambios Nevado, con domicilio en Badajoz, Avda. José Antonio, núm. 5, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de treinta y nueve mil setecientas cuarenta y seis pesetas de principal, intereses y costas, y ...

**Fallo:** Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de Recambios Nevado y con su producto pago total al ejecutante Prendas Industriales Padiña, S. L., de las treinta y nueve mil setecientas cuarenta y seis pesetas reclamadas, interés de esa suma legal desde la interposición de la demanda y las costas del procedimiento a cuyo pago condeno a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley. Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: Francisco Vieira Martín.—Rubricado.

Lo inserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito, en fe de ello y cumpliendo con lo mandado, expido el presente en León, a once de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

5096 Núm. 3443. — 1.080 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia número dos de León*

Don Jesús Damián López Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 532/80, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos a instancia de don José Luis Fernández Rabanos, vecino de Veguellina de Orbigo, contra doña María Amalia Pérez López, vecina de León, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de 70.374,00 ptas. de principal y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y por el precio en que pericialmente ha sido valorado, el vehículo embargado a dicha demandada:

—Un automóvil marca Citroen Dian-6 matrícula LE-1640-A. Valorado en sesenta mil pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día treinta de octubre próximo, en la sala de audiencia de este Juzgado, anunciándose la misma en la forma y modo prevenidos por la Ley, mediante la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y haciéndose constar que para tomar parte en el mismo, deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto, el diez por ciento efectivo de dicha tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a 29 de septiembre de 1981.—E/. Jesús Damián López Jiménez.—El Secretario (ilegible).

5055 Núm. 3413.—880 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia número uno de La Coruña*

El Ilmo. Sr. D. Ricardo Leiros Freire, Magistrado - Juez de Primera Instancia número uno de La Coruña.

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 764/80 se sigue procedimiento ejecutivo a instancia de Maderas Mendaña, S. L., representada por el Procurador D. José Lado París, contra D. Ignacio Pollán Blas, mayor de edad, industrial, vecino de Astorga, lugar de Santiago Millas, en la provincia de León, sobre reclamación de la suma total de trescientas doce mil pesetas, para cobertura de la cual, y como de la pertenencia de dicho demandado, se le embargaron los bienes inmuebles siguientes:

“Local comercial situado en la planta semisótano de la casa sita en Astorga en la carretera de Madrid, sin número de gobierno, de una superficie de ciento cincuenta metros cuadrados, en un solo cuerpo. Linda: frente, con la carretera de Madrid a La Coruña; derecha entrando, subsuelo de la finca de Julia Bardón Fernández y dicha finca; izquierda, con rampa de bajada al semisótano, pasillo central de esta planta y hueco de escalera del portal número 3 y patio central del edificio, y espalda, con el local número 18 y el citado hueco de la escalera, del portal número 3 y pasillo central de la planta de semisótano. Tiene un acceso directo e independiente desde la carretera de Madrid a La Coruña. Inscrita en el tomo 1.070, libro 77 del Ayuntamiento de Astorga, folio 83, finca 8.371, inscripción 1.ª. Valorado pericialmente en dos millones de pesetas.

“Local comercial situado en la planta de sótano, de la casa sita en Astorga, en la carretera de Madrid a La Coruña n.º A) cero tres, en un solo cuerpo, de 554 metros cuadrados de superficie. Linda: frente, subsuelo de la carretera de Madrid a La Coruña y esta carretera; derecha entrando, subsuelo de la finca de Matías Díez González; izquierda, con caja de escalera, carboneras de las viviendas y subsuelo de la casa de Herminio Mendaña Morán y otros señores; y espalda, con subsuelo del patio de servicio, situado a la espalda del edificio y este patio. Inscrita en el tomo 1.042, libro 72 del Ayuntamiento de Astorga, folio 97, finca 7.672, inscripción 1.ª. Valorada pericialmente en la suma de cinco millones quinientas cuarenta mil pesetas.

“Casa hoy derruida sita en el casco y término de Astorga, calle del Doctor Alonso Goy, señalada con el número 7 de planta baja y alta, cubierta de teja, que linda: frente, calle de su situación; derecha entrando Ignacio Pollán Blas; izquierda, casas de Tomás Nistal y de Florentino Alvarez, y espalda, calle de San Javier. Tiene una superficie de 323 metros ochenta y cuatro decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.080, libro 82

del Ayuntamiento de Astorga, folio 68, finca número 9.093, inscripción 1.ª. Valorada pericialmente en la suma de cuatro millones quinientas mil pesetas.

Y a instancia de la parte ejecutante, se acordó sacar a pública subasta por segunda vez, y término de veinte días los bienes relacionados, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo de valoración, la cual habrá de tener lugar en la sala audiencia de este Juzgado y simultáneamente en la de igual clase de Astorga, el día dieciséis de diciembre próximo, a las once horas, mediante las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta será necesario depositar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento por lo menos del tipo de valoración.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de avalúo, según el lote que se pretenda licitar, las cuales podrán hacerse a calidad de ceder el remate a terceros, pudiendo el ejecutante tomar parte en la subasta y mejorar dichas posturas sin necesidad de consignar el referido depósito.

Tercera.—Que se carece de títulos de propiedad y que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante aquella; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en La Coruña a veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.—Ricardo Leiros Freire.—El Secretario (ilegible).

5071 Núm. 3426.—2.400 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada Cédula de emplazamiento*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad y partido, por auto de hoy dictado en el juicio de mayor cuantía (antes menor cuantía) número 189/81-E, a instancia del Procurador D. Francisco González Martínez, en nombre y representación de D.ª Leonisa Fernández Pintor, mayor de edad, casada, ama de casa y vecina de Cacabelos, contra D.ª Antonia González González, D. Rafael López González, D. Santiago González Ponce, D.ª María Angela Canedo Otero, D. Isaias Fuentes Montes, vecinos de Cacabelos, así como todas las personas desconocidas que pudieran tener en la presente litis, que es sobre declaración de propiedad, por medio de la presente se emplaza a estas últimas para que en término improrrogable de nueve días

comparezcan en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que de no verificarlo, serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, haciéndoles saber que las copias de la demanda y documentos están en la Secretaría del Juzgado a su disposición.

Dado en Ponferrada, a treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (ilegible).

5078 Núm. 3433.—700 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
número dos de Ponferrada*

Don José-Manuel Suárez Robledano, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de la ciudad de Ponferrada y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio de menor cuantía núm. 99/79, seguidos a instancia de D.<sup>a</sup> María de las Mercedes Martínez Sánchez, mayor de edad, casada, industrial y su esposo D. Florentino Fernando Martínez Álvarez, mayor de edad, industrial y vecinos de San Feliz de Arce, representados por el Procurador D. Germán Frá Nuñez, contra D. Bautista Conde Garea, mayor de edad, casado y vecino de Villaseca de Laciana, representado por el Procurador D. Antonio-Pedro López Rodríguez; sobre reclamación de cantidad — hoy en periodo de ejecución de sentencia —, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a primera y pública subasta por término de ocho días, los bienes muebles de la propiedad del demandado que se describen a continuación:

«Un vehículo Simca 1.000, matrícula M-0586-AS. Valorado pericialmente en ochenta mil pesetas».

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada, sito en la calle Ancha, número 1-1.º, el día diez de noviembre próximo a las once horas de su mañana, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del avalúo de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que el remate podrá celebrarse en calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Ponferrada, a 1 de octubre de 1981.—José-Manuel Suárez Robledano.—El Secretario (ilegible).

5098 Núm. 3442.—1.000 ptas.

*Juzgado de Instrucción  
número dos de Ponferrada*

*Requisitorias*

Armando Lema Martínez, de 25 años, de estado soltero, profesión comerciante, hijo de Ramón y de Mercedes, natural de Carnes Vimianzo-Corcubión,

domiciliado últimamente en Madrid, por el delito de utilización ilegítima vehículo, c. ilegal y falta daños en dilg. preparatorias número 75 del año 1980, comparecerá, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en el término de diez días ante este Juzgado al objeto de constituirse en prisión.

Dada en Ponferrada, a veintiséis de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.—José-Manuel Suárez Robledano. El Secretario, Juan Domínguez-Berrueta de Juan.

5028 Núm. 3389.—400 ptas.

*Juzgado de Distrito  
número dos de Ponferrada*

*Cédula de citación*

En virtud de lo ordenado por el señor Juez de Distrito número dos de esta ciudad, en los autos de J.F. 447/81, sobre lesiones en agresión, por medio de la presente se cita de comparecencia ante este Juzgado, sito en calle Ancha número 34, bajo, izquierda, para el próximo veintitrés de octubre y hora de las diez treinta y cinco, al lesionado-acusado Joao Miguel Evangelista, de 24 años, soltero, hijo de Raúl Augusto y de Emma, natural de Moncorvo-Portugal, cuyo domicilio lo fue en Las Ventas de Albares, calle del Campo, casa de José Pereira, s/n., con el fin de asistir a la celebración del expresado juicio, con las pruebas que intente valerse, enterado del art. 8.º del D. de 21 de noviembre de 1952, caso de residir fuera de la jurisdicción de este Juzgado.

En Ponferrada, a treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.—La Secretaria (ilegible).

5100 Núm. 3447.—540 ptas.

*Juzgado de Distrito  
de La Vecilla*

*Requisitoria*

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y detención del penado Generoso Rodríguez Rodríguez, de 42 años de edad, casado, hijo de Diego y María Luz, natural de Ambasaguas de Curueño y residente en Lisere-Grenoble (Francia), 4-Rue de Bourgoïn, para que cumpla dos días de arresto menor que le han sido impuestos en juicio de faltas número 148/80, por lesiones y daños en circulación; poniéndole a disposición de este Juzgado de Distrito de La Vecilla (León), caso de ser habido.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, se pone el presente en La Vecilla, a veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Juez de Distrito (ilegible).

5033 Núm. 3395.—500 ptas.

**Anuncios particulares**

**Comunidad de Regantes  
del Canal de la Ribera Alta del  
Porma**

Se convoca a Junta General extraordinaria para el día 25 de octubre a las tres de la tarde en primera convocatoria y para el día 8 de noviembre a las cuatro de la tarde en segunda, en el Salón Parroquial de Paradilla de la Sobarriba, a fin de celebrar Junta General extraordinaria para tratar y resolver los siguientes asuntos:

1.º—Aprobación del acta anterior.

2.º—Acordar incluir en la Comunidad de la Ribera Alta del Porma, a todos los pueblos afectados por la ampliación del Nuevo Canal de la Ribera Alta del Porma y concretamente los comprendidos en las Comunidades de Regantes de Nuestra Señora de Marne, Presa Cabildaria de Villarroañe y Presa Cabildaria de Roderos, San Justo, Mancilleros y Villaturiel.

3.º—Acordar la prolongación de la acequia general de Represa para regar en el término de Vilafruela unas 50 hectáreas aproximadamente, al sitio de Campalvo.

Moral del Condado, a 3 de octubre de 1981.—El Presidente de la Comunidad (ilegible).

5125 Núm. 3466.—620 ptas.

**Comunidad de Regantes  
DE LLAMAS DE RUEDA**

Se convoca a todos los partícipes de la Comunidad de Regantes de Llamas de Rueda a Junta General ordinaria que se celebrará en la Casa de Concejo del citado Llamas de Rueda el día 25 del mes en curso a las once de la mañana en primera convocatoria, y a las doce del mismo día en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2.º—Examen y aprobación, si procede, de la Memoria semestral que presenta el Sindicato.

3.º—Examen y aprobación, si procede, de los presupuestos de ingresos y gastos que para el año 1982 presenta el Sindicato.

4.º—Elección para la renovación de cargos en la Comunidad, Sindicato y Jurado de Riegos, según previene el artículo 52.

5.º—Acuerdos para el mejor aprovechamiento y distribución de las aguas.

6.º—Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público a los efectos legales.

Llamas de Rueda, 3 de octubre de 1981. — El Presidente, Fidencio González.

5104 Núm. 3451.—640 ptas.